



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL

Administración

ANUNCIO APROBACION DEFINITIVA CREDITO EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO DE CREDITO 3/2 CESC/2025

APROBACION DEFINITIVA CREDITO EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO DE CREDITO 3/2 CESC/2025

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario/suplemento de crédito nº 3/2CESC/2025, financiado con mayores ingresos sobre los previstos, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MC	TIPO MC
151 22707	Estudios y trabajos técnicos	2.000,00 €	SC
1532 61901	Pavimentación calles	7.000,00 €	SC
161 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	10.000,00 €	SC
338 22199	Otros suministros	34.000,00 €	SC
334 632 00	Inversión reposición edificios	2.000,00 €	SC
171 62200	Inversión parques municipales	18.000,00 €	CE
341 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	2.000,00 €	SC
920 62600	Equipos informáticos	1.000,00 €	SC
3231 21200	Conservación y mantenimiento colegios	33.000,00 €	SC
920 63200	Inversión reposición edificios	9.000,00 €	SC
241 61907	PFEA Ordinario. Gastos materiales	10.300,00 €	SC
		128.300,00 €	

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Nº OPERACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
120250001016	42000 PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO	PIE liquidación definitiva 2023	128.300,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Dúrcal (Granada), a catorce de noviembre de 2025
Firmado por: Julio Prieto Machado – Alcalde-presidente